



MENDOZA, 21 OCT 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12381/13 en el que el Sr. Juan Marcos TONIDANDEL tramita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 1 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2013, atento a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 6 y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II, inc. b) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 22/77-R. y 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares al Sr. Juan Marcos TONIDANDEL (Legajo N° 28.951) en su cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, interino, para cumplir funciones extracurriculares en el *Taller de Productos*, en las Carreras de Proyectos de Diseño de esta Facultad, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, con imputación al primer período del segundo decenio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **631**

E. A.
lo.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c, Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO